



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

1067

*Juicio de Faltas 272/2013*

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES PALLICER MERCADAL, Secretario de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 272/2013, se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

“Que **debo absolver y ABSUELVO a RAÚL GARCIA DEVESA** de la falta que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

”y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RAÚL GARCÍA DEVESA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido el presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a veinte de Enero de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

